



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	07-AS N°062-2024 primera convocatoria
---	----------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, Moyobamba al 23.10.2024, en el local de la sala de Reuniones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 109-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 062-2024-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACION DE LA PLANTA PROCESADORA DE CACAO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES BIOAGROFORESTALES YAKU KAWSANAPA DEL DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN ", CON CÓDIGO UNIFICADO N° 26120015 a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	EDGAR JUNIOR PISCO GARCIA	Titular	X
			Suplente	
	Primer Miembro	SANTOS LILIANA ALTAMIRANO REQUEJO	Titular	X
			Suplente	
	Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia:	PROCOMPITE
			Dependencia:	DIREPRO - UE PESQUERIA
			Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	MAYTA VARGAS NILTON CESAR RUC N°10167710846	S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)

5	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	integrantes del comité de selección, por unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

15	  		
	 EDGAR JUNIOR PISCO GARCIA Presidente	 SANTOS LILIANA ALTAMIRANO REQUEJO Primer Miembro - Titular	 OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ Segundo Miembro - Titular
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		